



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo del año actual, se presta aprobación a los expedientes de modificación de créditos números 5/2015 del Ayuntamiento de Burgos y expediente número 2/2015 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2015.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero